

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

MADRID.

LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

NÚM. 2187

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs., trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN real línea a los suscriptores y doble precio a los que no lo sean. Los anuncios cerrados a precios convencionales.

BANCO DE ESPAÑA.

Los señores suscritores a la emisión de obligaciones al portador creadas por la ley de 3 de Junio último, cuyos números de suscripción abajo se expresan, pueden presentarse en las oficinas del Banco el día 19 del corriente a liquidar sus pedidos, provistos de los documentos correspondientes.

Serie interior a papel.

Números	9	476	330
»	26	485	332
»	30	229	374
»	43	260	392
»	70	288	395
»	74	302	406
»	84	305	409
»	96	307	410
»	100	309	546
»	121	315	544

Serie interior a metalico.

Números	38	258	462
»	39	264	482
»	403	266	548
»	425	281	549
»	428	304	550
»	446	363	551
»	204	369	577
»	230	434	580
»	251	459	584
»	252	460	603

Madrid 16 de Setiembre de 1876.

El Vicesecretario,
Juan de Morales y Serrano.

Debiendo destinarse la suma de 7.500.000 pesetas en cada semestre para el pago de intereses y amortización de los billetes hipotecarios de la segunda serie de este establecimiento, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del convenio aprobado en 18 de Octubre de 1867, en virtud del art. 10 de la ley de 29 de Junio anterior que creó estos valores; y habiendo de aplicarse en el semestre que vence en 1.º de Enero de 1877 pesetas 1.302.000 para los intereses de las pesetas 43.400.000, importe de los billetes a que aún no ha tocado la amortización, quedan para esta pesetas 6.198.000.

Dispuesto que dicha amortización se verifique por sorteos, la Administración del Banco procede a anunciar al público la fecha en que ha de tener lugar el del segundo semestre de este año, y las reglas a que ha de sujetarse, que son las siguientes:

1.º El sorteo se verificará en el salón de juntas generales del Banco el día 3 de Octubre próximo, empezando a la una en punto de la tarde, y continuando sin interrumpirse hasta su terminación.

2.º El acto será público, y lo presidirá el Gobernador, asistiendo además uno de los Subgobernadores, una Comisión del Consejo, el Secretario y el Interventor.

3.º Los 86.800 billetes sorteados se dividirán para el acto del sorteo en 868 lotes de 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas.

4.º Estas 868 bolas se expondrán al público antes de introducirse en el globo, por si alguno de los concurrentes desea examinarlas.

5.º Verificado su encantamiento, se extraerán del globo 124 bolas, que representan 12.400 billetes por valor de 6.200.000 pesetas, tomándose del fondo de amortización pesetas 2.000 para completar el importe de una cen-

tena de billetes que corresponde a cada bola, según el sistema establecido para facilidad del sorteo.

6.º La Administración del Banco anunciará en los periódicos oficiales los números de los billetes a que haya correspondido la amortización, y dejará además expuestas al público por espacio de ocho días las 124 bolas que hayan salido en el sorteo a fin de que puedan comprobarse con los números que se hayan publicado.

7.º Se avisará oportunamente al público las formalidades que han de observarse para el cobro de intereses y reembolso del capital de los billetes amortizados.

Madrid 16 de Setiembre de 1876.

El Vicesecretario,
Juan de Morales y Serrano.

EMPRÉSTITO DE CUBA.

A juzgar por el empeño de *La Epoca* en defender *pro aris et fociis* el convenio del señor Calvo, a las claras revela que, no tiene ningun deseo, ó a lo más será muy tibio de defender las condiciones leoninas de aquel contrato, el más oneroso que se ha hecho para la Isla de Cuba, y el más ocasionado a funestas consecuencias de cuantos se han realizado en la península.

Nosotros hemos dado tregua a este debate, interin aguardamos el resultado de la proposición ó proposiciones hechas ó por hacer, más ventajosas que la publicada por el diario oficial, según propia confesión de nuestro apreciable colega. Pero observamos que la prensa ministerial hace caso omiso de esta circunstancia y pasa adelante sin cuidarse sino del convenio de 5 de Agosto, siendo así que lo natural sería que, por su proximidad al Gobierno, nos diese cuenta de los trámites de este asunto. Es preciso, en vista de esto, reconocer que *La Epoca* y sus colegas que han salido a la defensa de aquel convenio, no quieren mejoras, sino que, a todo trance, se lleve aquel a efecto. Y si quiere esto, ¿por qué se cacarea día y noche la palabra *patriotismo*?

No se extrañe *La Epoca*, le preguntamos qué quiere y qué se propone, pues no otra cosa cabe hacer ante su obstinada insistencia en un negocio a todas luces ruinoso como así ha debido reconocerlo el Gobierno, desde el momento que ha apelado a un recurso tan inusitado, como solicitar mejoras desde las columnas del diario oficial. Nosotros nos inclinamos a creer que la atención del Gobierno está hoy convertida a las proposiciones últimamente hechas, pero *La Epoca*, nos haría vacilar con su defensa de anoche, en nuestra creencia, si por otra parte la prensa ministerial no hubiese puesto en tela de juicio la intimidad de nuestro colega con el Gobierno.

El *Constitucional* sospecha que el Gobierno haya abandonado el convenio y vamos a copiar integro el suelto del colega, por ser de interés.

«Ni una palabra nos dicen los diarios ministeriales sobre el empréstito cubano. Es indudable que habiéndose quedado sin contestar casi todos los argumentos más importan-

tes, hechos por la prensa en general en su contra, obedezca esta conducta a que el Gobierno, atendiendo a la opinión pública, ha abandonado tan funesto negocio.

Nos confirma esta creencia el que, según *La Mañana*, que acostumbra a beber en buenas fuentes, en los dos últimos Consejos de ministros se ha tratado de la proposición tan anunciada del señor Campo, que a lo que parece, no solo está dispuesto a adelantar el dinero necesario, sino que pide como condición precisa de su contrato la aprobación de las Cortes.

Nosotros deseáramos que antes de adquirir el Gobierno ningún nuevo compromiso, la prensa lo conociese, tanto más, cuanto en los momentos actuales, y con los antecedentes que tiene, había de seguro facilitar la mejor solución.

Algo podríamos decir de lo que sobre este asunto hay entre el Banco Español de la Habana y el Gobierno; pero como todavía se esperan nuevas instrucciones, y por otra parte, con verdadero buen deseo, que al Gobierno no le ha de faltar sin duda, ha de llegarse a un acuerdo, nos reservamos para otro día.

¿Porqué, pues, prescinde *La Epoca* de estos accidentes, ó es que todo es supuesto y sin fundamento. Esta es hoy la cuestión, pues la discusión del convenio es ya cosa juzgada, habiendo recaído un general anatema, a pesar de la tenacidad de nuestro ilustrado, pero apasionado colega.

La Epoca resume anoche el debate y con el mayor énfasis se atribuye la victoria. Nosotros sentimos tener que decirle que no ha contestado a ninguno de los argumentos que se han opuesto, ni ha explicado las propias afirmaciones. Envano pretende *La Epoca* que el señor Ayala no ha tenido tiempo para consultar previamente las Cortes. En ocho meses lo ha habido de sobra, ó sino recuerde el colega los días en que se levantaba la sesión a las tres de la tarde por no haber asuntos de que tratar, sin tener en cuenta además que para una operación de tal entidad hubieran podido celebrarse sesiones a horas extraordinarias.

Tampoco se diga, como indica *La Epoca*, que se han necesitado aquellos meses, hasta el 5 del pasado Agosto, para organizar la negociación, en primer lugar, porque esto es inverosímil, y en segundo lugar, porque es un argumento *contra prodecentem*; pues si tanto tiempo se ha necesitado para ultimar el convenio, ¿cómo es que solo se concede luego un mes para mejorarlo? ¿No argüiría esto una insigne hipocresía ante la evidencia de que en tan corto plazo no cabe organizar otra sociedad competidora? El demasiado celo de los apologistas ministeriales, de suyo llevados a *outrier les choses*, suele, como en el presente caso, poner en mal lugar a los Gobiernos.

Tampoco está tan remota la fecha de la nueva legislatura que no quepa esperarla, interin se allegan los fondos que hagan falta para el embarque de las tropas, para lo cual, si retirara la sociedad actual su anticipo, sabemos no faltarla otra, como no está tan desesperado el Tesoro que no pueda arbitrar recursos menos desesperados que los de hipotecar por diez años la renta más saneada. Todo esto no es más que pretestos, pretestos, pretestos.

La Epoca se imagina haber demostrado que el trienio, como tipo, es más ventajoso que el quinquenio; nosotros hemos demostrado lo contrario con datos oficiales que son los verdaderos. Cierto que, a pesar del enorme descenso de la importación y exportación en el año 73, los ingre-

sos fueron mayores que el 72, pero esto fué debido a la nueva tributación que debiera excluirse en la negociación, si aquella ha de responder al fin por qué fué creada. Sin embargo, nosotros demostrábamos, citando los estados publicados en la *Gaceta*, que si en el 73 hubo un aumento, fué en el primer semestre no incluido en el trienio; que en el segundo semestre, a pesar de los nuevos y exorbitantes impuestos, los ingresos fueron menores que en el del año anterior; que los dos semestres del 74 acusan un descenso respecto de los del 73, que igualmente los del 75 son más bajos que los del 74, excepción hecha de los dos últimos meses, cuyos estados en vano hemos buscado en la *Gaceta*; y por fin, del último semestre tampoco hemos hallado en el diario oficial los dos ó tres primeros meses y en los restantes solo hay un aumento creciente, si, pero relativamente insignificante.

Descienda nuestro colega a los detalles: diga como ha adquirido los datos que no ha insertado *La Gaceta* y pruebe lo que afirma. En lo que principalmente debiera *La Epoca* fijarse, es en la importación y exportación, porque esta es la base del cálculo, y diga en vista de la insistente baja, si no desaparecerá terminada la guerra, y la sociedad saldrá inmensamente beneficiada.

Los demás cargos son por el estilo y ya que nos provoca, entraremos de lleno en un debate que hasta ahora solo hemos tocado de soslayo.

Si como se asegura, el señor ministro de Hacienda, en su deseo de contribuir al mejoramiento del crédito público, aumenta la cantidad que se destina mensualmente a la amortización de capitales de la Deuda, en estos momentos sería un gran bien para el Tesoro público, que amortizaría grandes capitales nominales al precio ínfimo a que hoy se cotizan, y esto había de contribuir a la realización de los deseos del señor Barzanallana.

Cuando se trata de sacar nuestros fondos del vergonzoso cambio a que hoy se encuentran, y esto puede proporcionar al mismo tiempo en el porvenir una ventaja grande para el Estado, el Gobierno debe hacer un esfuerzo, aunque sea apelando para ello a una operación de crédito, pues mucho más beneficioso le será amortizar cuatrocientos ó quinientos millones de Deuda a los cambios que hoy tienen, salvando también la ruina en que están los fondos públicos, que los perjuicios que pueda irrogar el pago de intereses de doce ó trece millones de pesetas, que es lo que necesitaría para retirar de la circulación una cantidad considerable de millones nominales.

La situación porque atraviesa la Bolsa de Madrid es cada día más difícil por la desconfianza que inspiran los valores públicos, que viene a paralizar y entorpecer por completo la marcha de los negocios y de las transacciones bursátiles.

En vez de la actividad febril y de la animación que reinaba hace pocos meses en el local destinado a la contratación de valores públicos, solo se nota hoy una paralización jamás conocida y una calma y desanimación impropia de aquel lugar. Parece como que una losa funeraria ha caído sobre el crédito público y que el pánico que ha producido a los interesados ha hecho paralizar casi por com-

pleto las transacciones y los negocios, produciendo ese malestar general que se nota en la mayoría de las clases sociales.

En nuestra opinión, este pánico es exagerado, pues aunque combatimos el último arreglo de la Deuda del Estado, por creerlo perjudicial al crédito, no lo es tanto como para producir la enorme depreciación a que han venido los valores públicos.

La situación tranquila por que atraviesa el país, el aumento notable que se nota en los ingresos del Tesoro, y la moralización y perfeccionamiento en la administración, son causas suficientes para esperar con fundado motivo en la prosperidad del país, y en el desahogo del Tesoro, que necesariamente ha de contribuir al mejoramiento de sus deudas, y no se concibe que la renta del 3 por 100 cuya amortización ó intereses han de ir aumentándose, se cotice en nuestra plaza a 12'70.

Llamamos seriamente la atención del Gobierno sobre la baja que experimentan los valores públicos, pues tenemos el convencimiento de que si el señor ministro de Hacienda, se fija en esta importante cuestión, dentro de lo que se dispone en la ley del presupuesto corriente, encontrará medios para evitar la ruina de los tenedores de valores públicos, y la del crédito nacional.

Son injustas las frases que dirigen algunos periódicos *sátiricos* con motivo de las defraudaciones descubiertas estos últimos días.

Lo cierto es que se descubren y se castigan. ¿Quieren más esos periódicos?

Que no se cometan los delitos, dirán: es cierto, pero ya que esto sea difícil sino imposible de evitar, podemos felicitar de todo corazón a la Administración pública, porque no deja impunes esos delitos, y continua investigando con bastante acierto y oportunidad cuantas faltas leves y graves advierte.

Mas triste sería y de peores consecuencias que ciertos hechos no pasasen al dominio público y a poder de los tribunales, como desgraciadamente ha sucedido en no lejanos tiempos.

Basta por hoy.

La situación de las seis compañías que constituyen por decirlo así la red de los ferrocarriles franceses, no se modifica de una manera sensible: en casi todas disminuyen los ingresos y en las que acusan aumento este es por decirlo así insignificante. Encambio todas las pequeñas compañías ó sean las de interés local, el tráfico adquiere una extensión considerable, que si sigue aumentando en iguales proporciones, modificará notablemente bajo todos los puntos de vista la situación de las pequeñas líneas. Este resultado es digno de estudio y sobre el mismo llamamos la atención del señor conde de Toreno, tan deferente para con las grandes compañías, que monopolizan la industria de los transportes en España por falta de concurrencia.

La Tribuna publica en sus columnas la opinión de toda la prensa respecto a la suerte que ha cabido al señor Faura, redactor de dicho periódico, con motivo del procedimiento empleado con nuestro compañero en la prensa.

La Tribuna se lamenta de la falta de compañerismo de los diarios ministeriales, y añade:

«El callar es el mayor servicio que puede prestarse a un amigo cuando no se le debe defender, y lo menos que se puede hacer contra un enemigo cuando no se le debe negar la razón.»

Nosotros ignoramos para cuando se deja el compañerismo entre los que se llaman periodistas.

Hemos recibido una atenta comunicacion del director de la *Gazette de Paris*, periódico financiero, en la que nos ruega encarecidamente que llamemos la atencion del Gobierno sobre la injusta detencion que sufren en Madrid en el Correo central los números de nuestro colega. Queda cumplido el colega; y despues, llenando esta deber de compañerismo, podemos asegurar a la *Gazette* que, si de nosotros dependiera, no sería víctima del contratiempo del cual se queja, y cuyas causas no acertamos a explicarnos.

Registramos con pena las apreciaciones que insertan en sus columnas los periódicos financieros sobre la situacion de nuestra Hacienda, de las instituciones de crédito que poseemos y de nuestras empresas de ferrocarriles. Respecto a los valores de estas últimas, con falta de fundamento en nuestro sentir, expresan el temor de que las necesidades del Tesoro de un país en el cual se suceden de continuo las revoluciones y las guerras civiles, graven con impuestos insostenibles los productos de su explotacion.

Hora es ya de que en todos haya reflexion bastante para alejar los temores de los hombres de negocios del exterior, y que huyendo de la politica, llevemos la confianza a todas partes.

Sobre el empréstito de Cuba y el estado de nuestros fondos leemos en los periódicos franceses apreciaciones quizás fundadas, pero escritas en términos que hieren vivamente nuestro patriotismo; hecho que nos impide trasladarlas a las columnas de EL POPULAR. La crítica de los periódicos financieros sobre la gerencia del Tesoro español, entraña, por lo comun, un desden tan irritante que, al ménos en nosotros, produce el efecto contrario del que anhelan conseguir los autores de los artículos a los cuales nos contraemos.

Se calculan en unas cinco mil personas las que constituirán la peregrinacion de España.

Se va a imprimir y repartir gratis entre las señoras de esta corte el proyecto de un gran instituto benéfico, tan provechoso a la mujer de la clase trabajadora, como a la de las clases acomodadas. No pudiendo plantearlo su autor, porque fué destinado fuera poco há, quiere darlo a conocer, convencido de que no faltarán personas de gran caridad que lo prohíjan y realicen. Cuando le conozcamos, le juzgaremos.

Nuestro estimado colega *La Gaceta de los Caminos de Hierro*, que por lo mismo que es antigua en la prensa debería conocerlos, cree torcidamente y sin fundamento alguno que, al ocuparnos de la cuestion que ha dado en llamarse *gratísima*, relativa a las subvenciones puestas en entredicho, que por leyes anteriores a las del arreglo de la Deuda se asignaron a varias compañías de ferrocarriles, fué nuestro propósito molestarla, haciendo como que olvidáramos a *La Gaceta*. No fué, ni será nunca este nuestro intento, y sabe de muy antiguo el colega que

empezamos por respetar siempre a nuestros compañeros, por opuestas que sean a las nuestras sus creencias; sabemos discutir con tenacidad, si se quiere, pero jamás hemos tratado con desden a nuestros colegas, así profesionales como políticos. Queda, pues, consignado.

A la censura que hace dias dirigió un periódico relativa a que la revision de billetes se hace por los empleados de las empresas de ferrocarriles a una hora intempestiva y molestando durante su sueño a los viajeros, contesta un colega que las empresas pueden disponer que la revision de billetes se hagan en las horas que juzgue mas convenientes; pero que sin embargo por el ministerio de Fomento se ordenó hace bastante tiempo, que no se pueda verificar la revision de billetes en los reservados de señoras cuando el tren esté en marcha.

Nosotros hemos dicho que la intervencion de billetes no debía verificarse a horas tan intempestivas como les dos y tres de la mañana, molestando a los viajeros cuando se entregaban al descanso; y si por el ministerio de Fomento se han dictado órdenes a que alude el colega, igualmente deben dictarse otras relativas al abuso que nos referimos, pues suponemos que las empresas no considerarán como horas mas convenientes para la revision de billetes las mencionadas, y dichas órdenes no deben llevar en sí distincion alguna entre reservados de primera, segunda ó tercera clase, puesto que los que ocupan esos diferentes vehículos son todos viajeros de igual consideracion para los efectos que pueden causar los abusos, y lo mismo puede molestar a una hora intempestiva la señora que viaja en reservado que el segador que lo verifica en tercera.

El Comercio de Cádiz publica la protesta que ha hecho el capitán general de aquel departamento marítimo, señor Pary, contra el suelto calificado de injurioso, que dió a luz *El Constitucional* de esta corte, atribuyendo a los comandantes de buques de guerra conveñencias en proyectos tambien atribuidos al contraalmirante señor Oreyro.

De conformidad con dicha protesta, se han adherido con sus dotaciones los comandantes de las fragatas *Villa de Madrid*, *Navas de Tolosa*, *Concepcion* y *Lealtad*; corbetas *Villa de Bilbao*, *Diana* y *Doña María de Molina*; vapores *Leon*, *San Quintín*, *Liniers*, *Ferrol* y *San Antonio*; goleta *Céres*, y cañonero *Cocodrilo*.

Dos artículos publicados por *El Times* los dias 25 y 26 de Agosto último sobre el derecho diferencial establecido en Inglaterra para la introduccion de vinos españoles, derecho cuya enormidad, no solo alcanza a los andaluces, sino tambien a los portugueses y hasta a los mismos de la colonia inglesa, la Australia, sugieren a nuestro apreciable colega *La Andalucia*, de Sevilla, algunas oportunas consideraciones que justifican cumplidamente la necesidad de introducir una oportuna rebaja en los derechos impuestos a este gran ele-

mento de riqueza nacional. El diario a que nos referimos echa de ver con *El Times* una enorme diferencia en la escala que sirve de regulador a la exaccion, no alcanzando a explicarse por qué razon una pipa de 26 grados y cuarto ha de pagar 1.350 rs., siendo así que una de 26, esto es, de un cuarto ménos de grado, satisface solamente 540.

En despacho recibido ayer en el ministerio de Hacienda se dice que don Rafael Leon, administrador de loterías en Sevilla que se habia fugado con algunos fondos y billetes premiados, ha sido detenido en Orán y mandado conducir a España, donde ha empezado a formársele la correspondiente sumaria.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Empieza a discutirse cuál de los sistemas es preferible para la organizacion economica provincial, ya sea el restablecimiento de las intendencias, ya se conserven las actuales administraciones, ya permanezcan separadas las antiguas contadurías y tesorerías de provincia.

«Sin repetir las ventajas y los inconvenientes, porque todos los sistemas ofrecen las unas y los otros, debemos consignar que la intervencion general de la administracion del Estado se ha decidido por las intendencias, que llevan la unidad al procedimiento y la autoridad al mando.

«Las intendencias existieron entre nosotros hasta 1845, habiendo dado buenos resultados en la gestion financiera, resultados que no pudieron dar por falta de tiempo y por otras causas las suprimidas administraciones principales de Hacienda pública y las modernas administraciones económicas.

«Ignoramos qué temperamento prevalecerá en las esferas del Gobierno, porque todavia los directores generales de Hacienda no han dado su dictamen respecto a la proyectada reforma, pero en el caso de ser aprobada en Consejo de ministros, se plantearía en 4.º de Enero de 1877.»

El mismo colega añade lo siguiente:

«Los oficiales letrados de las administraciones económicas que por regla general prestan tantos y tan útiles servicios a la Hacienda, quedan adscriptos en la proyectada reforma de la administracion económica provincial a las intendencias, sin dependa de seccion determinada, y solo del jefe superior de la dependencia, que será el intendente, por el doble carácter de funcionarios periciales y administrativos que reúnen. Si llega el caso de la reforma, habrá que darles a los letrados la categoría que exigen su mision y sus servicios.»

«Medítense bien la indicada reforma, y no se dejen arrastrar ciertos funcionarios por el espíritu de rutina, pues si las intendencias se dice ahora que fueron buenas en otros tiempos, no faltaria quien probase lo contrario con datos exactos.

«Las provincias no viven actualmente como hace algunos años; en ellas se ha entronizado, desgraciadamente el amor a la politica, y el entusiasmo presupuestivo: así es que los pequeños ministros de algunos pueblos habrian de dificultar muy mucho la marcha administrativa de los negocios.

Prometemos ocuparnos detenidamente de este asunto.

El ministro de la Guerra ha comunicado una orden al presidente del Consejo de Estado, para que en el plazo mas breve posible emita la seccion de Guerra y Marina su dictamen sobre el nuevo reglamento de la órden de San Hermenegildo.

Al ocuparnos en nuestro número del dia 11 del corriente de la oposicion del alcalde de Alcalá de los Gazules, a satisfacer los atrasos que se adeudaban al maestro de escuela que fué de dicha ciudad, segun la carta que del mismo habiamos recibido, manifestáramos que en ella se nos denunciaban otros hechos que nos resistiamos a creer por su índole especial. Nuestra reserva se fundaba en que tal desmoralizacion era imposible existiera en una autoridad, que en más de una ocasion hemos elogiado por el interés que ha venido demostrando en pró de los intereses de la poblacion que representa, como lo prueban las mejoras tan necesarias que recientemente ha obtenido con satisfaccion completa de aquel vecindario.

Hoy hemos recibido un folleto que dirige al público don Manuel María Espinosa para sincerarse como tal autoridad de los ataques que se le han dirigido por el maestro de escuela don Juan José Rodriguez.

Por más que ciertos ataques merecen ser contestados con el más profundo silencio, el señor Espinosa desea demostrar públicamente, no solo lo inconveniente de la pretension del maestro Rodriguez, sino que sus apreciaciones son altamente ofensivas y falsos sus fundamentos, y que envolviendo estos por lo tanto una calumnia, recurrirá a los tribunales de justicia en demanda de reparacion.

Por nuestra parte y a fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos en un asunto que es ya del dominio público, accedemos gustosos a consignar en vista de los deseos del señor Espinosa que de los acuerdos tomados por varios de los municipios de la ciudad de Alcalá, resulta que han solicitado de la autoridad competente la separacion del Rodriguez, fundándola en su falta de capacidad e instruccion, en el abandono de sus respectivos deberes en la clase que tenía a su cargo ausentándose cuando se le antojaba sin licencia para ello, haciendo alarde públicamente de su falta de respeto a las autoridades constituidas, sobre lo cual obran antecedentes en el Gobierno de la provincia y en el juzgado de primera instancia del partido, que mezclado siempre en cuestiones políticas ha venido cometiendo faltas intolerables, que exigen la inmediata separacion. Así las cosas, se acuerda por la superioridad el traslado del señor Rodriguez para Osuna, lo que llenó de satisfaccion a todo el vecindario que deseaba su perpétua ausencia, y entonces el señor Espinosa trató de remover los obstáculos que se presentaban para que fuese trasladado librándolo con el carácter de alcalde orden contra los fondos de Propios y a favor del Rodriguez por la cantidad de cinco mil reales por cuenta de lo que él suponía le adeudaba el ayuntamiento.

Sentimos en el alma que el poco espacio de que podemos disponer no nos permita publicar integrados los particulares de las sesiones celebradas por los ayuntamientos y junta de Instruccion pública de la ciudad de Alcalá, mandados certificar al efecto en prueba de su imparcialidad, de-

mostrándonos que estas resoluciones no eran hijas de una administracion apasionada, sino de todas aquellas que han venido sucediéndose por espacio de todo el tiempo que el Rodriguez desempeñó el cargo de maestro.

No concluiremos sin manifestar que por la direccion de Instruccion pública y por el Gobierno de la provincia de Cádiz en sus órdenes de 6 de Setiembre de 1866 y 17 Diciembre de 1867 han sido denegadas al Rodriguez las cantidades que hoy reclama, todo en vista de lo informado por dichas corporaciones.

SECCION OFICIAL.

Por su mucha importancia publicamos íntegra la parte dispositiva del real decreto que se refiere a la Exposicion vinícola que ha de tener lugar en Madrid el 4.º de Abril del próximo año.

Dice así:

REAL DECRETO.

Atendiendo a las razones expuestas por el ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se celebrará en la capital de la monarquía española una Exposicion nacional de productos vinícolas, con arreglo al adjunto programa.

Art. 2.º La Exposicion se abrirá el 4.º de Abril de 1877, y quedará cerrada el 30 de Junio del mismo año.

Art. 3.º Tiene por objeto la Exposicion: Conocer las clases de mostos, madres, vinazas, heces, posos y caldos que se forman y extraen de los productos de la agricultura española, las bebidas que de ellos se fabrican, los procedimientos que se usan para la elaboracion y conservacion de los vinos y demás productos que de ellos se derivan, y los aparatos, instrumentos, herramientas, utensilios y materias naturales y químicas de todo género que para ello se emplean.

Estudiar por medio de la cata y los análisis químicos los diversos elementos de que se componen las bebidas que se exhiban, y la fuerza alcohólica que tengan.

Formar el nomenclátor, la estadística y el plano de esa produccion, con todas las clasificaciones y pormenores posibles, y el libro donde haya de publicarse el resultado de los trabajos, en el cual deberá hacerse constar cuantas noticias sean convenientes acerca de la esencialidad y forma de los productos, a fin de que puedan ser conocidos y útiles a la produccion y al tráfico vinícola, tanto dentro como fuera de España.

Art. 4.º Para llevar a cabo los trabajos de reunion, clasificacion, instalacion y estudio de los objetos, así como la publicacion de los trabajos, se nombrará una Junta y un jurado. La Junta, que será presidida por el director general de Agricultura, Industria y Comercio, se compondrá de diez vocales, y actuará como secretario el oficial que en el ministerio de Fomento tenga a su cargo el negociado de Exposiciones, a quien auxiliarán los empleados que la direccion designe. El jurado lo compondrán los individuos de la Junta, los vocales que oportunamente se nombren, los que designen los expositores, y los hombres notables de las naciones extranjeras a quienes se creyere oportuno invitar, oyendo previamente a la Junta. El jurado no podrá pasar de cincuenta individuos, y lo presidirá aquel que los vocales eligieren.

Art. 5.º Es deber de la Junta formar los proyectos de la instruccion necesaria para llevar a cabo los trabajos, y el reglamento que determine la organizacion y atribuciones de jurado.

Art. 6.º La publicacion del nomenclátor, de la estadística, del plano y del libro, correrá a cargo de la Junta, la cual tendrá obligacion de terminarlos antes del dia 31 de Diciembre del año próximo.

Art. 7.º Los jefes de los laboratorios dependientes del ministerio de Fomento estarán a disposicion de la Junta de jurado para llevar a cabo los trabajos científicos que se les encomendaren.

Art. 8.º Los gastos que ocasiona la Exposicion se satisfarán con cargo al presupuesto del ministerio de Fomento.

Art. 9.º El ministro de Fomento queda

FOLLETIN.

CAUSA SEGUIDA POR ASESINATO

DE DON JUAN PRIM Y PRATS.

(Continuacion.)

existian entre este procesado y José María Pastor, para quien recibia diferentes cartas que hacian relacion y procedian conocida-mente de criminales de importancia, por más que a pesar de cuantas gestiones se practicaron para llegar al esclarecimiento de la verdad; no dieron resultado apreciable, legalmente, aunque se adquiriera convencimiento moral de la inteligencia entre estos procesados.

Juan Martí y Torres, aparece (al folio 880) que acompañaba constantemente a Anselmo Clavé, procesado tambien en esta causa, y por cuya íntima relacion, se supone que debió tomar parte en el suceso que lo motivó, pero no habiendo podido hacerse constar la base del cargo, ó sea la participacion del Clavé, se desvirtúan por sí propias las consecuencias de este hecho pudieron deducirse contra el procesado.

Federico Onís y Onís, se consideró como uno de los principales preparadores del plan que dió por resultado la muerte del general Prim, pues aparece (folio 4.424) que uno de sus criados movido por el justo motivo de tranquilizar su conciencia en algun tanto

perturbada, ante el horrible suceso originario de esta causa y del cual suponía tenia noticias anteriores por la proposicion que para tomar parte en este crimen le habia hecho su amo D. Federico, y a cuya participacion se habia negado, denunciando al instigador, cuya circunstancia no pudo acreditarse en manera alguna; y solo se demostró la existencia de una venganza cuyos motivos no interesa investigar para los efectos de la causa.

Eugenio Zurita Arroyo aparece (folio 4.420) que fué tenido como sospechoso de su participacion en esta causa, por las autoridades de San Sebastian que le remitieron a disposicion de este juzgado sin obtener resultado práctico alguno.

Julian Palomar (folio 3.059) denunciado tambien por la policia como culpable, sin poderse acreditar el cargo hecho al mismo. José Benito Rodriguez Fernandez, puesto a disposicion del juzgado por comunicacion del gobernador de la provincia (folio 3.419) en concepto de sospechoso tambien; y por iguales motivos, segun consta al folio 3.680, ha sido preso diferentes veces y reunido desde Valencia el procesado Fermín Soto Alamar; así como igualmente Felipe Fernandez (folio 830) se encuentran en las mismas comunicaciones de responsabilidad, nacidas únicamente de sus opiniones políticas.

Florentino Ricorte denunciado por el cabo Ciprés (folio 3.592) y Manuel Angulo denunciado por José Lopez (folio 4.443) se refieren ambas denuncias a participacion de los denunciados en hechos relacionados con la causa, pero que de ninguna manera puede con-

ducirles a considerarles como autores del delito que se persigue, pues cuando más, hubieran sido partícipes en detalles de escasa ó ninguna importancia.

Y finalmente Claudio Alvarez Escarpido (folio 462) Juan Batllori y Rodriguez (folio 412) Manuel Gomez Henores (folio 4.433) y Casimiro Hernandez Gorriá (folio 4.819), son otras tantas denuncias improductivas, efecto del poco acierto de la policia que llevan necesariamente a solicitar para estos procesados el sobreseimiento, como para los anteriores.

Resta para terminar, cuanto respecto a responsabilidades se ha promovido decir, cuatro palabras sobre la personalidad del duque de Montpensier, colocado en situacion anómala dentro de este proceso y que debe ser definida a juicio del que suscribe, puesto que consta en la causa que tiene prestada declaracion sin juramento. Que tambien aparece en solicitud de este ministerio de fecha 42 de Junio de 1872 algunas pretensiones contra el citado duque, que desestimadas por el juzgado y la superioridad, no alcanzó, sin embargo, la decision de esta a que se tuviese como testigo a dicho señor, pues solo se limitó a desbacer el error cometido por el promotor al considerar que los cargos que existian contra los autores del delito de tentativa eran extensivos al mencionado duque, y que al ser desestimados envolvian desde luego un sobreseimiento, que no habiéndose hecho entonces, debe verificarse al presente, y lamentado el que suscribe el que su equivocado criterio pupa dar lugar a discusiones que, despues de todo, no podrán dar otro resultado que el de emborronar sencillamente una pagina de la historia.

Finalmente: respecto a los declarados rebeldes y mandando archivar la causa por auto de 2 de Setiembre de 1874 y de que ya se deja hecho mérito en este escrito, deberá tenerse por hecha la referida resolusion, ó reproducirla nuevamente para que surta los efectos consiguientes en la causa.

Primer otrosí: Segun queda indicado en otro lugar de este escrito, en el curso de este proceso se han perseguido los hechos criminales de sustraccion de documentos, por cuyo hecho ha sido procesado y está preso Cipriano Gonzalez, y el de suposicion de falsedad de otros del cual aparece responsable Maximo Rodriguez Ocaña, habiéndose seguido el procedimiento dentro de esta causa por si pudiera tener relacion con el hecho principal que la motiva; pero suficientemente esclarecidos y visto que son hechos independientes y aislados, deberán seguirse aparte formándose al efecto las oportunas piezas separadas con los insertos necesarios que señalará el promotor, debiendo remitirse los indicados testimonios para su sustanciacion a los juzgados a quienes compete.

Segundo otrosí: Que no apareciendo méritos bastantes de responsabilidad criminal contra Manuel Rodriguez y Jaime Alsina para quienes se ha solicitado el sobreseimiento este ministerio, procede que se les ponga en libertad, pues así es de hacer en justicia que pido como antes.

Tercer otrosí: Que teniendo presente el pro-

motor la gran confusion que este proceso encierra y lo difícil que es proceder a su estudio en la parte que a cada una de las defensas importa, se acompaña el adjunto estado que comprende todos los que han figurado como procesados en esta causa y considerados como presuntos autores de los diferentes hechos que en la misma se persiguen, para que corra unido a esta causa en cuerda floja para la correspondiente instruccion de las defensas facilitando su examen.

Madrid 29 de Febrero de 1876.—Dr. Joaquín Vallada.

EXTRACTO DEL ESTADO A QUE SE REFIERE EL TERCER OTROSÍ DEL ANTERIOR DICTAMEN.

Presos.

José María Pastor, de 44 años de edad, casado, cesante, natural de Osuna (Sevilla). Fué preso en 24 de Enero de 1874. Calificado de cómplice del asesinato.

Rafael Porcel y Blanca, de 48 años, tratante en ganados, natural de Villagordo (Jaén). Preso en 23 de Noviembre de id. Calificado de id.

José Lopez Perez, de 35 años, casado, dedicado a asuntos del comercio, vecino de Barcelona.

José Lopez Perez, de 35 años, casado, dedicado a asuntos de comercio, vecino de Barcelona. Preso en 19 de Noviembre de 1870. Calificado de autor de tentativa de asesinato.

Esteban Saez Lera, de 32 años, casado,

encargado de la ejecución del presente decreto. Dado en palacio á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

PROGRAMA DE LA EXPOSICION VINICOLA NACIONAL que ha de celebrarse en Madrid el año próximo de 1877.

Son materias admisibles en la Exposición SECCION PRIMERA. MOSTOS, VINOS, ALCOHOLES, LICORES, SIDRAS Y GERVEZAS. Clase 1.ª—Mostos, madres, vinazas y caldos, procedentes de todos los productos agrícolas. Clase 2.ª—Vinos de cepa, pasto, licorosos y generosos. Clase 3.ª—Mezclas. Clase 4.ª—Alcoholes secos, dulcificados y perfumados. Clase 5.ª—Licores de todas clases. Clase 6.ª—Mistelas. Clase 7.ª—Vinagres de uva y de otras materias, naturales ó artificiales.

SECCION SEGUNDA. MÁQUINAS, APARATOS, ARTIFICIOS, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS DE TODAS CLASES.

Clase 8.ª—Pisa-uvas, prensas, husillos mondadoras, desgranadoras, trituradoras de granillo y orujo, calderas de cochura. Clase 9.ª—Bombas aspirantes, expelentes y de trasiego, aerómetros e hidrómetros, destiladeras, aparatos para tapar y destapar botellas, ventiladores, caloríferos, alumbradores, refinadores, montacargas. Clase 10.ª—Sistemas de entivación, colocación ó instalación de bodegas y escarapartes, envases para conservar, pipería, vasijería, pellejería, botillería, vaseras, vasos y copas, cubalajes para transportar. Clase 11.ª—Cubetas, embudos, cestas, tapones, cápsulas, cédulas de rotulación. Clase 12.ª—Productos naturales y químicos que se emplean en la fabricación.

SECCION TERCERA. CONSERVAS VEGETALES Ó ANIMALES.

Clase 13.ª—Encurtidos de todas clases; frutas conservadas en alcohol, aguardiente ó licores; mostos, mostillos, uvales, calabazates, arrojés, materias extraídas de los granillos, orujos y bagazos.

SECCION CUARTA. LIBROS, FOLLETOS, PLANOS, MODELOS Y DIBUJOS.

Clase 14.ª—Libros, folletos, opúsculos, monografías, memorias, mapas, planos, modelos, dibujos.

SECCION QUINTA. UTENSILIOS Y OBJETOS DE ARTES Y MANOFACTURAS.

Clase 15.ª—Todos cuantos enseres, utensilios, objetos y medios no se hallen especificados en este programa y concurren á la fabricación, transformación, afinación, purificación y conservación de los productos que hayan de exponerse en el certamen.—Madrid 15 de Setiembre de 1876.—C. Toranzo. Reales decretos.—Atendiendo á las circunstancias que concurren en don Francisco de Paula Candau y Acosta; don Francisco de las Rivas, marqués de Mudela; don José Emilio de Santos; don Javier de Palacio, conde de las Almenas; don Alberto Quintana; don José de Carrión; don Braulio Anton Ramirez, don Ramon Torres Muñoz de Luna, don José Cerdola y don Guillermo Martorell, Vengo en nombrarles Vocales de la Junta creada por mi decreto de esta fecha para llevar á cabo la Exposición vinícola que ha de celebrarse el año próximo de 1877. Dado en palacio á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

BERLIN 15.—(Recibido con 3 horas de retraso). La Gaceta Nacional de Alemania, dice que la conducta seguida por el Gobierno español en la cuestión relativa á la tolerancia religiosa, ha motivado un cambio de comunicaciones entre los gabinetes de Berlín y Londres. Añade que se trata de hacer observaciones al Gobierno de Madrid sobre el particular. CONSTANTINOPLA 15.—(Retrasado). Las bases de la paz propuestas por la Puerta, son: 1.ª La ocupación de las fortalezas servias que los turcos guardaban en 1877. 2.ª La demolición de las fortalezas construidas después de dicha fecha. 3.ª La reducción del ejército servio á 40.000 hombres. 4.ª Que el príncipe Milane recibiera en Constantinopla la investidura de príncipe, y 5.ª La construcción de un ferrocarril al través de la Sé via. La Puerta se ha manifestado dispuesta á entrar en negociaciones bajo estas bases. PARIS 16.—Se cree que Tarquía modificará las condiciones de paz, accediendo á los deseos de las potencias. Los periódicos dicen que la ocupación de las fortalezas servias por los turcos es inaceptable. LONDRES 16.—El Times, ocupándose de las condiciones de paz exigidas por la Puerta, manifiesta que no está conforme con que las tropas turcas vuelvan á guarnecer las plazas servias. El tratado de alianza secreto entre Alemania y Rusia, publicado en París por el periódico la France, es considerado apócrifo. PARIS 16.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés 74'05. 5 por 100 id. 406'25. Exterior español 44'14. Consolidados ingleses 95'12. En el Bolsin se han hecho: Exterior español 44'14. Interior id. 42'516. LONDRES 16.—El jefe de los liberales

Gladstone contestando á Lord Derby, dice que ha llegado el momento de que sería conveniente convocar el Parlamento. PARIS 16.—Es falsa la noticia que dan algunos periódicos, de que don Carlos ha atravesado París dirigiéndose á Pau. Doña Margarita continúa viviendo en Paty. No se sabe aun definitivamente que don Carlos esté en Francia. VIENA 16.—Además de las condiciones de paz conocidas que exige la Puerta, hay un artículo que pide una indemnización de guerra ó el aumento del tributo que paga Servia. La Puerta se niega á aceptar un armisticio, pero consentiría en una suspensión de hostilidades. PARIS 15.—El periódico La France publica hoy el tratado preliminar relativo á una alianza ofensiva y defensiva entre Alemania y Rusia, y á propósito de la cuestión de Oriente. Este tratado, hecho en Bestin, lleva la fecha del 14 de Junio de 1876. El ya mencionado periódico afirma la autenticidad del documento diplomático que publica. En el caso de una derrota de los servios, los aliados garantizan el statu quo. Si por el contrario, los turcos fuesen vencidos, los aliados propondrían á las potencias la expulsión de los turcos de Europa, y en aquel caso las tropas rusas y alemanas ocuparían á Constantinopla. PARIS 16.—Las potencias consideran inaceptables las condiciones de paz que exige la Puerta. Ahora pide un armisticio previo. Rusia ha declarado que esto es para ella condición capital. CONSTANTINOPLA 17.—El Gobierno inglés considera que el Memorandum turco acepta en principio el armisticio que aconseja á los insurrectos que suspendan las hostilidades. El Gobierno turco ha mandado se haga una nueva investigación á propósito de las crueldades cometidas en Bulgaria. Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Ha sido nombrado jefe económico de la provincia de O-ense don Angel Guerra, oficial tercero de la Intendencia de Soría don Francisco de Paula Lesaca, oficial de quinta clase de la administración de Palencia, don Ramon Ralino y oficial segundo de la intervención general don Constantino Perez y Perez. Dice El Tiempo: «Esta mañana ha comparecido nuestro director ante el señor juez de primera instancia del distrito del Centro á prestar declaración con motivo de haberse dado á luz en El Tiempo el manifiesto Zorrilla Salmeron. Después de reconocido el número en que se publicó dicho documento y exhibir el original, que fué pedido al compareciente, el párrafo que le encabeza, donde se manifiesta la autorización del Gobierno para publicar dicho escrito, y el sobre de luto en que fué llevado á la redacción por el correo interior, se terminó el acto. Según El Siglo Médico, las amigdalitis superficiales, las laringitis catarrales, las laringo-traqueítis, las bronquitis de los gruesos tubos en una palabra, todas las inflamaciones de las mucosas supra-diafragmáticas que se producen por la impresión brusca del frío, son si to las enfermedades que con más frecuencia se han presentado durante la semana, unidas á algunos reumatismos articulares generalizados y á inflamaciones extensas del parénquima pulmonal y la serosa pleurítica. Los estados febriles siguen disminuyendo y han influido favorablemente en su marcha las vicisitudes atmosféricas que han ocurrido, al contrario de lo que ha sucedido con los reumatismos crónicos, los afectos nerviosos y las enfermedades crónicas del aparato respiratorio y circulatorio, habiéndose agravado la tuberculosis, neumonías crónicas, bronquitis, bronquiectasias, enfisemas, endocarditis, etc. Vuelva á hablarse de la canonización de Cristóbal Colon, y parece que se ha aclarado algun punto esencial que activará ahora el proceso de la beatificación. Confirmando y ampliando el telegrama que publicamos días pasados, los representantes del comercio de Barcelona han dirigido por el correo una nueva felicitación al señor ministro de Hacienda á por los propósitos que abraza, ya traducidos en acertadas resoluciones, á fin de imprimir el sello de la moralidad en todos los actos de la administración de las rentas públicas. Hé aquí los términos en que se expresan los comerciantes catalanes: «Excmo señor: Sé les permitido á los centros industriales y mercantiles que suscriben dirigirse á V. E. para felicitarle cordial y sinceramente por los propósitos que abraza y que vienen ya traducidos por acertadas resoluciones, encaminadas á imprimir el sello de la moralidad en todos los actos de la administración de las rentas públicas, al par que por la decisión y energía en castigar los delitos y faltas de los empleados y toda omisión y escaso celo en el cumplimiento de sus cargos. Necesitaba estaba este trabajado país por las perturbaciones materiales, y más aún por las morales, de una voluntad firme, como la de V. E., para acometer resueltamente la tarea de aplicar con vigor los medios de regenerarlo, moralizándolo. Si para alentar á V. E. y al Gobierno, de que tan dignamente forma parte, en algo pueden contribuir el aplauso y adhesión completas de los industriales y comerciantes de buena fé, contar puede V. E. y el Gobierno con la seguridad de que los centros que suscriben, empujados de los muchos fraudes que se venían cometiendo, los mis de ellos á favor de marchamos suplantados, y de las varias defenciones de cuantiosas partidas de tejidos extranjeros, cuyos fallos se habían hecho esperar tanto tiempo, han visto con satisfacción suma la decidida marcha que se imprime por V. E. á la represión de las de-

fraudaciones, creyendo con esto los exponentes ser fieles intérpretes de la opinión pública sin distinción de banderías políticas y económicas, y no viendo en los actos de V. E. sino las levantadas miras de atender con paternal solicitud á patrocinar los grandes intereses representados por el Erario público, por el comercio de buena fé y por nuestra industria. Díguese V. E. aceptar la presente felicitación en testimonio de la gratitud y adhesión sinceras de los firmantes en nombre de los centros con cuya representación han sido honrados. Barcelona 13 de Setiembre de 1876.—Excelentísimo señor.—Por el Instituto industrial de Cataluña, Juan Jaumandreu; por el Fomento de la producción nacional, José Pujol Fernandez; por el Fomento de la producción española, Domingo Sert; por el Circulo hispano ultramarino, Francisco Quadrada; por el Circulo mercantil, Pedro Casas; por el Arte mayor de la seda, Joaquin Parellada.—Excmo. señor ministro de Hacienda.»

Ayer descarriló cerca de Sardsñola, en la línea de Barcelona, el tren ascendente, á consecuencia de un choque con el descendente de mercancías. Aunque ninguna noticia oficial ha venido á confirmar las nuestras hasta ahora, parece que de este choque han resultado algunos muertos y heridos. Un humilde y desconocido industrial catalán, residente en esta corte, ha construido un tosoo modelo en madera que, según él produce el movimiento continuo, y ha comenzado á construirlo de hierro, el cual presentará en breve al ministerio de Fomento.

Segun nuestras noticias, muy en breve se dispondrá por la direccion general de Obras públicas, que los vigilantes, inspectores, comisarios y todos los empleados de ferrocarriles se uniformen.

A las cinco y media de la tarde de ayer ha terminado el Consejo de ministros que empezó á las tres. En él no se ha tratado de ningun asunto importante; se ha limitado á convenir la forma de trasladar el ministerio de Ultramar á la Audiencia y esta á las Salesas, haciendo las reformas consiguientes en los edificios. Tambien se ha hablado de la conveniencia de reparar algunos otros edificios públicos, entre ellos el de los Consejos. Ha sido aprobada una propuesta de cuatro brigadieres hecha por el general Jovellar, y la concesión de una gran cruz blanca del Mérito militar á favor del gobernador de Logroño.

La Gaceta de hoy no publica disposición alguna de interés general. Ayer en Reus se suicidó, disparándose un tiro de revolver, un individuo á quien impulsó, según se cree, á tal extremo, el no poder pagar una pequeña deuda. Ayer falleció repentinamente en la calle de Buenavista, núm. 7, una jóven de 22 años. Tambien ayer en la calle de Toledo, número 95, falleció de repente una mujer, cuyo cadáver fué conducido al depósito judicial. En el Arroyo Abroñigal, y por cuestiones de familia, hubo ayer tarde una reyerta entre varios individuos, resultando uno de ellos con una grave puñalada en el costado derecho que le ocasionó la muerte al ser conducido á la Casa de socorro. Fueron detenidas varias personas, entre las cuales se halla el agresor. En el baile del Ramillete, famoso en los anales de la historia de Terpsicore, rieron anoche dos aficionados por mor de una habanera, y uno de ellos tuvo necesidad de que en la Casa de socorro de la calle de Fúcar, le curaran una herida que recibió en... salva sea la parte. Contragere matrimonio ayer por la mañana un él y una ella, y para solemnizar tan fastuoso suceso, determinaron pasar el día en Vista Hermosa. Al regresar la comitiva, el novio quiso empezar á dar á conocer las sorpresas que preparaba á su reciente esposa, é introdujo en uno de sus bolsillos la mano derecha. Y en aquel momento, anticipándose á sus deseos, una multitud de conetes y voladores hicieron explosión, produciendo al infortunado marido graves quemaduras, efecto de las cuales ha tenido que trocar el poético lecho con que soñaba por una humilde cama en el hospital de la Princesa. Las líneas telegráficas de Galicia funcionan anoche con retraso. En los trenes de anoche salieron para Guadalajara, el gobernador de la misma; para Santander el conde de Espúveda; para Andalucía el general Makeuna y el baron de Austral, prefecto de los Bosjos Pirineos, y para Talavera el señor Pozas, propietario de esa Haca. Ayer fué conducido á la prevención del distrito del Congreso, un individuo por haber harido gravemente á otro que fué curado en la Casa de socorro del sexto distrito. A fines de este mes llegará á Gibraltar la escuadra inglesa del Canal, al mando del contraalmirante señor Sagor; el mismo día llegará la fragata Inocente, procedente de Malta. Ha fundeado en la bahía de Cádiz el vapor Gloria, procedente de Manila, con 479 pasajeros y conduce con destino al museo nacional de Madrid dos Lantacas ó pequeños cañones, aprehendidos por nuestros soldados á los moros del Jaló.

Las elecciones en Italia tendrán lugar el 29 del próximo Octubre, el escrutinio general el 8 de Noviembre y la apertura el 15 del mismo mes. Ha llegado á Málaga el ex-ministro señor Carvajal. La fragata de guerra Blanca ha llegado á Santander procedente de San Sebastian. Ha regresado á esta capital el director general de la Guardia civil general Cotoner. Varios sugetos que se entretenían ayer tarde en la puerta de Bilbao, jugando á la ruleta, fueron puestos á disposición de la autoridad. El fiscal de imprenta ha pedido en la vista de El Pabellon Nacional, 15 días de suspensión para nuestro apreciable colega. Ha oido un periódico que un bolsista ha perdido 400.000 duros en cupones falsos que tomó de buena fé. El tribunal correccional de Lyon ha condenado á 25 francos de multa á un mozo de café por cantar La Marsellesa. Hé aqui una especie de contribucion impuesta sobre el timbre de voz por los tribunales de la nacion veoina. Amigos del señor Pi aseguraban ayer que este no se halla conforme con el manifiesto Salmeron Zorrilla. MISCELANEA. ECOS POPULARES. De La Gaceta Municipal tomamos lo siguiente: Por la Alcaldía presidencia, se ha pasado una circular á los señores Tenientes de Alcalde, prohibiendo absolutamente la venta de la carne fresca de cerdo, hasta que llegue la época de la matanza. Tambien se ha dispuesto, para que nadie incurra en equivocaciones, que en los puntos donde se expende la carne de los toros muertos en la plaza de esta corte, se fijan carteles ó tabillitas expresando la procedencia de dicha carne. Los sitios donde esta se vende son: en la carnicería de la Plaza de toros, y en el mercado de la plaza de la Cebada, pabellon núm. 2, sección número 1, puesto núm. 1. —El Siglo Médico, periódico autorizado en estas interesantes materias, elogia las disposiciones del Ayuntamiento respecto de los cementerios y despues añade: La cuestión de los cementerios se encuentra á la orden del dia; despues de ocuparse de ella el Ayuntamiento de Madrid, aun han debido ocuparse mas los vecinos de algunos barrios extremos, cuyo oífto ha podido apreciar, en algunos dias de los mas calurosos de este verano, hasta qué punto puede ser útil para la pública salud el sistema de enterramientos actualmente adoptado. Tantas veces se ha tratado esta cuestión y tantas veces insistido en la necesidad de ocuparnos de ella seriamente, que ya tenemos cansar á nuestros lectores con la eterna repetición de nuestras quejas y con el no ménos constante pensamiento de que nunca se verán satisfechos nuestros deseos. Se ha nombrado una junta para estudiar los medios de suplir los actuales cementerios con otros espacios, distantes y que respondan á las exigencias de un pueblo culto. Esta comision va á comenzar por hacer una visita á los cementerios de la parte Norte de Madrid para ver en qué condiciones se encuentran; creamos influir la molestia, fuera de uno ó dos que se encuentran á una distancia regular, los demas se hallan empotrados entre las viviendas de multitud de personas que han tenido necesidad de irse acogiendo á los barrios extremos conforme la poblacion de Madrid ha ido aumentando, y estas personas se lamentan todos los dias del olor infecto que al menor calor exhalan los cuerpos en putrefacción. Es, pues, de esperar que no se deje dormir el asunto, y que con verdadera actividad se traraje en él sin que puedan dificultar la marcha los intereses individuales ó de algunas colectividades, que no dejarán de poner algun obstáculo. —Toda la prensa de esta capital elogia el celo que, tanto el Alcalde primero, señor conde de Heredia Spínola, como el señor don Enrique Salamanca, Comisario del teatro Español están desplegando para que las obras de reparacion y ornato de dicho coliseo se efectúen con la mayor rapidez y el mejor gusto. —El Siglo Médico correspondiente al 10 de Setiembre, dedica al Ayuntamiento de Madrid las siguientes líneas que deben satisfacerle: «En el Ayuntamiento de esta corte parece que se tratan algunos de los muchos asuntos íntimamente relacionados con la salud pública, pues según dicen los periódicos políticos, se piensa, por una parte, en construir un departamento especial para la limpieza de los despojos de las reses muertas en el matadero, á fin de evitar lo repugnante y peligroso de tal espectáculo; y por otra, se ha dirigido al gobernador de la provincia una comunicacion encareciendo la necesidad de que se proceda á la clausura de dos de los cho ó nueve cementerios que rodean la capital, por no reunir las condiciones que las leyes exigen respecto á situacion, elevacion de tapias, aglomeracion de cadáveres, escaso número de nichos, mala ventilacion de las galerías, mala calidad del terreno, etc., etc. ¡Ahí es nada

las pésimas condiciones que reúnen esos foscos constantes de emanaciones insalubres de miasmas engendradores de tantos males ¿Se hará algo en el sentido que indica la comunicacion? La suprema ley lo reclama; no ceje, pues, el Ayuntamiento en su humanitaria empresa; que si se encuentra con ánimos para ello, es muy largo el camino que le toca recorrer. El agradecimiento de muchas sucesivas generaciones, si se hace algo serio y bien meditado sobre este punto, será la corona que ceñirá la frente de los actuales Concejales.» Varios vecinos de la calle de Santa Brígida nos manifiestan llamemos la atención del señor comisario de slumbrados á fin de que se aumenten los faroles de dicha calle, pues para mas de 250 pasos de largo que aquella tiene, solo existen cinco faroles, y de estos prestan su luz dos á la calle de Hortaleza y Fuencarral. Además como la mencionada calle tiene dos ángulos muy salientes en su parte media, estos producen una oscuridad completa. Creemos debe atenderse la petición de dichos vecinos, tanto mas cuanto que la calle de Santa Brígida cuenta con un teatro á donde generalmente acuden los vecinos de todos aquellos barrios. Desde el dia 17 el museo de Pinturas se halla abierto para la visita pública y gratis, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, en vez de las ocho á la una. El conocido fotógrafo señor Cifuentes, establecido en la calle de Preciados núm. 29, ha sacado una magnífica fotografia de cuerpo entero del popular matador de toros Frascuelo, que llama extraordinariamente la atención del público. El señor Cifuentes, es uno de los fotógrafos que con mas gusto y precision trabajan en el arte. Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el nuevo libro que acaba de poner á la venta en todas las librerías, la casa editorial de don Urbano Mamini, titulada El Milon de Solomo, y en el género festivo es quizás el mejor de los que van publicados en la acreditada biblioteca á que pertenece.

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 16

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mej.
3 por 100 interior.....	12,63	» 13
Pequeños.....	42,65	» 10
Fin de mes vol.....	42,77	» 3
3 por 100 exterior.....	43,05	» 2
Material Tesoro.....	00,00	» 2
D. del Personal.....	00,00	» 2
Sieas del ayunt.....	00,00	» 2
Idem Branger.....	00,00	» 2
Billetes hipotec.....	400,30	40
Idem de Castilla.....	00,00	» 2
Bonos del Tesoro.....	58,25	5
Idem 2.ª emision.....	00,00	» 2
Idem pequeños.....	00,00	» 2
Resq. Caja de Dep.....	76,30	20
Abril de 1800.....	00,00	» 2
Agosto de 1800.....	00,00	» 2
Julio de 1800.....	00,00	» 2
Obras públicas.....	21,75	45
Ferrocarriles.....	00,00	» 2
Idem Diciembre.....	00,00	» 2
Idem emisi 1876.....	20,40	» 40
Idem de 10 000.....	00,00	» 2
Aler á Santander.....	00,00	» 2
Banco de España.....	485,75	» 10
Catania.....	00,00	» 2
Londres á 90 d. f.....	48,20	» 2
París á 8 d. v.....	5,04	4
Burdos idem.....	00,00	» 2

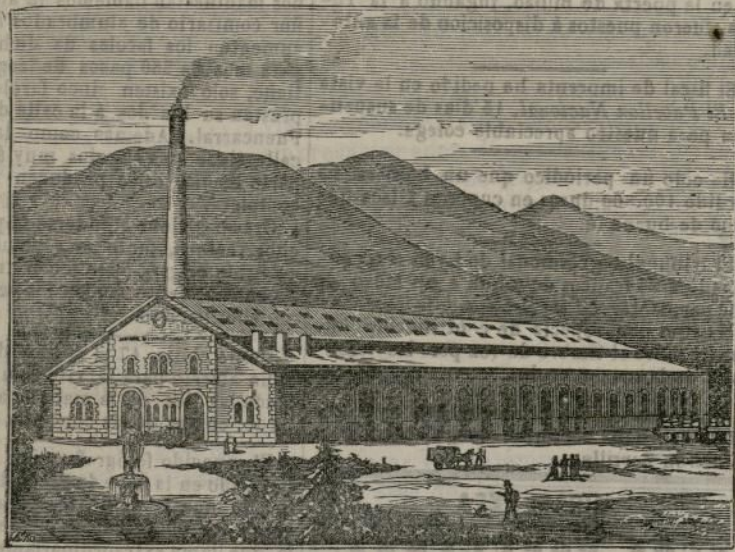
SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE ROY.—Santo Tomás de Villanueva. Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco, donde se celebrará á la impresion de las lagas del serafico patriarca, con misa mayor y sermon, y por la tarde completas y procesion de reserva. Continúa la novena de la Virgen de las Mercedes en San Millan, y predicará en la misa mayor D. Basilio Sanchez Gran e, y en los ejercicios de la tarde don Estanislao Almonacid. En la parroquia del Salvador y San Nicolás principia el setenario á Nuestra Señora de los Dolores por su V. O. T.; á las diez habrá misa mayor con sermon que predicará el señor Almonacid, y por la tarde á las cuatro y media en los ejercicios será orador don Vicente Rocafull, terminando con la reserva. En la capilla del Santísimo Cristo de San Gil é predicará por la noche don Ramon de Garamenti. Visita de la órde de María.—Nuestra Señora de la O en San Luis, ó la de la Oracion en el Oratorio del Espíritu Santo. ESPECTACULOS PARA HOY. Cinco.—Funcion inaugural.—A las ocho y media.—La vida es sueño. PRINCEPE ALFONSO (Compañía Arderfus).—A las ocho y media.—T. 3.ª impar.—Visje á la luna. VARIACIONES.—A las ocho y media.—A cual más bravo.—¡Mal de ojo!—Una coincidencia alfabética.—De gustos no han nada escrito. Cinco de Prior.—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte el célebre Etharoc, en la ascension sobre el globo por la montaña espiral, la compañía Danoise, el clown Bily-Hyten y los principales artistas de compañía. JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho.—CAMPOS ELISEOS (Plaza de Torotes).—A las 5.—Corrida de cuatro toros de puatas, á beneficio de los Asilos del Pardo. MADRID:—1876. Imp. de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal. Calle del Prado, núm. 45, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

FABRICA DE CHOCOLATES

MADRID



ESCORIAL

DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

4 máquinas de vapor de 39, 40 y más caballos de fuerza. 80.000 pies superficiales ocupan los talleres y almacenes. Es el más grandioso local que en su ramo se conoce en España. Dentro de sus almacenes entran los wagones del ferro-carril. Tram-vías interiores funcionan para el traslado de las primeras materias y la mercancía. Premiado con 44 medallas en otras tantas exposiciones. Cuenta 26 años de existencia. Elabora y vende 10.000 libras por día. Los facticos datos que anteceden demuestran sobradamente la importancia de esta fábrica, y por consiguiente su principal interés está en la conservación del crédito de su mercancía, la constancia de su fabricación siempre igual por lo menos; no elaboran clases, como hay fábricas que lo hacen, que cuesta menos el chocolate que las primeras materias que deben entrar en su confección.

SE VENDEN EN LAS PRINCIPALES CONFETERIAS Y TIENDAS DE TODA ESPAÑA. 4.949

VINOS Y AGUARDIENTES DE CARMELO VASCO Y GALLEGO, PROPIETARIO COMISIONISTA VALDEPEÑAS.

Vino superior desde 10 rs. arroba de 32 cuartillos, aguardiente de 25 grados desde 32 rs. arroba. Se remiten alcohol y granos á precios corrientes. 1831

TINTURA DE ÁRNICA.

Este preparado, que ha merecido el apoyo de cuantos facultativos lo han usado, y tan conocido del público por su reconocida utilidad en donde quiera que se corra un riesgo más ó menos inminente, es hoy compañero inseparable del militar, viajero, fabricante, colegio, via férrea, etc. Hay frascos dispuestos á 4, 8, 14 y 20 rs. con su instruccion para el uso. Tefetan de árnica para heridas, 10 y 6 rs. rollo. Deposito, farmacia de Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid. 2.007

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA. PARA MANILA

El 12 de Setiembre saldrá de Cádiz y el 17 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español AURRERÁ. Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía en Barcelona. MADRID: Huertas, 9, bajo derecha. (4.376)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegación por vapor al Pacífico.

VAPORES-CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todo los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa. Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES			VALPARAISO, ARICA, ISLAY ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3444	2064	1119	6505	4466	2684
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1053	3430	1960	1119	7345	4900	2940
Fisboá.....	2700	1960	1053	3430	1960	1119	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sumptuosos y contruidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros; á quienes se da el más esmerado trato. Lo que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía, I. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 42.—MADRID. 2974

AGUA DE SANTA LUCIA

Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, rijas, dolores y lagrimeo que se cura en pocos días. Frasco, 44 rs. y 90 el doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 44, Postejos, 6, y Serrano, 2 Barrio de Salamanca.—Ag. 4886

DIARREA (DISENTERIA).

Curacion rápida y segura con las acreditadas píldoras de Arandano compuestas. Caja, 44 rs., éxito seguro. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 44, y Postejos, 6.—Ag. 2045

DOLOR DE MUELAS.

Lo que a en el acto el Licor Losarcos. Seis reales.—Corredora baja, 44, droguería de Losarcos, y en su farmacia, Vergara, 8. Ag.—2.084

POLONIA SANZ, dentista.

Deseosa siempre de posar los primeros adelantos de la profesion, acaba de recibir un género nuevo para dentaduras, las cuales pueden tirarse á larga distancia poniéndose sobre ellas sin ocasionar la rotura; el color es el más propio para la boca, saludable y de buen olor á la boca. Arenal, 8, principal.

BOTICA.

Se vende una en un barrio extremo. Dará razon don Bruno Java, carretera de Valencia, 42, farmacia, Madrid. (2.093.)

AL BELLO SEXO.

Depilatorio inglés.—Única composicion: sin arsenico, para hacer cafe al bello en cinco minutos, sin menoscabo de la salud ni perjudicar en lo más mínimo el cutis más delicado; antes por el contrario, le blanquea y hermosea extraordinariamente. Precio, 46 rs. frasco. Esta composicion, preparada por D. Vicente Moreno Miquel, se vende en su farmacia, calle del Arenal, núm. 2, Madrid. (1.964)

CHOCOLATES MEDICINALES DEL DOCTOR BAYARRI.

CONTRA LAS LOMBRICES, HISTERICO, LAXANTES, ETC., ETC. Siendo precisa la administracion de ciertos preparados, principalmente en los niños, sin que puedan percibirse del sabor ni que se les administren medicamentos; los CHOCOLATES reunen, á la accion médica, superior hasta el día de cuantos específicos, de esta clase se han descubierto, la accion administrativa. Los precios para varias tomas, segun indica el prospecto que acompaña, son de 2 rs. en adelante. Para pedidos al por mayor, á su autor, calle de los Derechos, número 6, Valencia. Madrid, al por menor, farmacia del señor Moreno Miquel, Arenal, 2. Ag.—(1.740)

IMPORTANTISIMO.

POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE. Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso. Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta. A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les hará el 30 abono por 400. No puede mandarse por correos. Se vende en la Administracion de este periódico.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto adigen al género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose entóntes el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada, pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.



UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Crea una toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gá, reumatismos, nevralgia y parálisis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Píldoras y botes de Ungüento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 633, Oxford-street, Londres.

Núm. 1.

LIBRERIA DE CUESTA.

Calle de Carretas, núm. 9. Tratado de la fabricacion de vinos en España y el extranjero, por Hidalgo Tablada: 22 rs. y 24 en provincias.

Tratado teórico-práctico de vinificación, ó arte de hacer el vino, por Cortés: 44 y 46 en provincias.

Tratado del cultivo de la vid en España y modo de mjararlo, por Hidalgo Tablada: 48 rs. y 20 en provincias.

El agrimensor práctico, ó guia de agrimensores, peritos agrónomos y labradores, por Escoda: 48 rs. y 20 en provincias.

Tratado de administracion y contabilidad rural, por Hidalgo Tablada: 20 rs. y 22 en provincias.

Tratado de las abejas, su multiplicacion y productos en España, por Tablada: 42 rs. y 44 en provincias.

Los pedidos de provincias se dirijirán á la librería de Cuesta, remitiendo su importe en libranzas. 2.090

AGENCIA GRAL. DE NEGOCIOS de Enrique Escobar y Gil.

Madera, 17.—Madrid.

Esta acreditada casa acepta toda clase de negocios lícitos que se le confíen tanto Judiciales y Municipales, como Militares, Eclesiásticos y particulares, contando con acreditados correspondientes en principales puntos de España, Ultramar y extranjero. Núm. 1909.

APARATOS ELECTRICOS

ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR. Especialidad en electro-medicinas, campanillas eléctricas, para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores, Lobo, 8 du plicado.—Catálogos gratis 4.939

IMPORTANTISIMO.

Remedio eficaz y seguro para la expulsion de la ténia ó lombriz solitaria. Basta en 24 horas para arrojar esa ténia infernal de nuestros intestinos. El medicamento puede llevarse, sin inconveniente, á provincias, extranjero y Ultramar.

Cada caja lleva el método de usarlo. Precio, 45 pesetas, en la farmacia del autor, D. Salvador Sanz y Gonzalez, Pradana de la Sierra (Segovia), Ulzurrún, calle Imperial, droguería, Ulzurrún Angulo y compañía, Esparteros, 6, droguería y farmacia de Gonzalez Manso, Segovia. No se contesta si no se mandan sellos de franqueo. 2.004

A LAS MADRES QUE NO PUEDEN CRIAR. FECULA ALIMENTICIA INGLESA PARA NIÑOS Y ENFERMOS.

Preparada con arreglo al sistema LIEBIG, por los Sres. SAVORY y MOOR, de LONDRES, químicos y procedentes de las familias reales é imperiales, de Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. Examinada y recomendada por eminentes científicos de todos los paises. Esta preciosa sustancia, es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutricion necesaria, como para los que trascurrido aquel período, no puede usar alimentos sólidos por falta de energia en la digestion. Para cierta clase de enfermos, es altamente recomendable por sus condiciones nutritivas.

Agente exclusivo para ambas Castillas, F. M. de la Vega, Diamante, 49, tercero. DEPOSITARIOS: Las principales farmacias de España. En Madrid, farmacia de Ga cera, Príncipe, 43; Palacios, plaza de Santa Ana, droguería, y sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 4. Ag.—2.067

A NUESTROS SUSCRITORES.

Por 42 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas A doce mil pies de altura, 4 tomos. La leyenda de los reyes, 2 tomos.

La mejor recomendacion que podemos hacer, será decir que su autor es el fecundo y conocidísimo novelista don Torcuato de Tárrega y Mateos.

Dirigirse con su importe anticipado á don Miguel P. García, Prado, 45, Madrid. 4849

CUENTA

LA LAVANDERA

Este librito es muy útil para llevar la cuenta de toda la ropa que se entrega á la lavandera, y además contiene la tabla de reducir los reales á cuartos.

En la Administracion de este periódico se vende al precio de MEDIO REAL.

SEGUNDA EDICION.—La corona de Nono de Hanon, folleto del señor Clavijo, se vende en las principales librerías de esta corte y en la Administracion de EL POPULAR. 4795

JARABE DE BREYA SOLUBLE de Leidié.

Preparado con breya pura de Noruega, purificada de materias inertes, solo contiene sus principios fortificantes y balsámicos: gusto agradable soberano en los desarreglos de funciones digestivas, catarros crónicos, afecciones del pecho, irritaciones de laringe y espútos de sangre. Sus efectos son incomparables para los catarros de la vejiga y afecciones de las vias urinarias. Precio, 42 rs. frasco.

Paris: farmacia de Leidié, Arnault, sucesor, 22, rue Turbigo.—Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sorde, 31; por menor, Sres. M. Miguel Ocaña, Escolar y Ortega. 2018

LA ORUGA

PIRAL DE LA VIDA

Estudios teórico-prácticos sobre su desarrollo, transformaciones, vida en sus cuatro estados, costumbres, medios de conocer su existencia, procedimiento para su destruccion y épocas para ejecutarla, por

D. Miguel Borado y Mazarrón, propietario y cosechero de Valdepeñas.

En la Administracion de este periódico se dará razon. Su precio, 4 rs. 4.840

EN CASA DEL DENTISTA SEÑOR TRIVINO, Alcalá, 49, segundo, acaba de recibir un abundante surtido en comision de TORNOS para ópticos dentistas. Se venden á precios muy corrientes. 2044

CORS. CALLOS. Curacion instantánea con el uso de las limas químicas americanas de MOUTRIÉ, privileg. 14. Paris, F. VIAL, 26, 5 bis, rue Aubert. Madrid, Agencia franco-española, Sorde 31. En las principales perfumeras. 4.730

TUBOS ANTI-ASMATICOS de L. Boudinon.

Altamente apreciados quince años por los principales médicos y la generalidad de enfermos. Empleándose se en las afecciones de los bronquios, accesos de asma y sofocacion, que alivian pronto. Tal es su eficacia, que su empleo metódico y juicioso produce muchas curaciones. Avenaján á otras preparaciones similares, porque pueden fumarse á todas horas sin causar gáridos ni náuseas. Precio, 4 reales.